

EL GLOBO.

Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la librería de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Curria; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.—PRECIOS DE SUSCRICION.—Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.—Recogiéndolo en el despacho 12.—Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Cuestion de las provincias Vascongadas.

Pronta está á terminarse una cuestion de las mas graves, de las mas importantes, y de las mas peligrosas que engendró el movimiento de Setiembre, y que ha tenido que resolver el nuevo gobierno. Hablamos de la cuestion de las provincias Vascongadas, cuestion, que segun unos ha estado á punto de encender de nuevo la guerra civil por desaciertos de los progresistas, y que segun otros ha servido de pretexto al partido vencido para intentar una restauracion de los hombres y de las cosas que desaparecieron á impulsos del alzamiento de Setiembre.

Nosotros, que ni tenemos las prevenciones de los unos, ni nos creemos agraviados como los otros, vamos á decir nuestra opinion sobre sucesos tan importantes, de tal manera, que no dejáremos de parecer imparciales aunque condenemos el descuido del gobierno, y el lenguaje provocativo é insultante del *Eco del Comercio*.

La última contrata de víveres para el ejército del norte terminaba en Setiembre, y la revolucion y la falta de gobierno impidió que se celebrase con la debida anticipacion un nuevo contrato para atender á tan urgentes necesidades: en tal conflicto los gefes del ejército tuvieron que acudir á los pueblos. Navarra, Alava y Vizcaya se prestaron á mantener las tropas acantonadas en su territorio, y facilitaron las cantidades necesarias para pagar una quincena: solo Guipuzcoa se resistió á satisfacer una necesidad tan imperiosa. El general Alcalá, despues de haber suplicado seis veces en distintas ocasiones á la diputacion foral que desistiera de su empeño, despues de haber recibido órdenes espresas del general en jefe del ejército del Norte, despues de haber invitado de nuevo al conde de Monterron á que la diputacion se encargase de exigir los granos á los pueblos, por los medios que mae conciliatorios y justos le parecieran, se resolvió á hacerlo por sí mismo y á obligar á las autoridades del pais á que obedeciesen sus órdenes.

La mayor parte de los alcaldes de los pueblos de la provincia se prestaron á ello, pero otros, á consecuencia de una circular de la Diputacion, que así se lo preceptuaba, respondieron con una negativa y el general los mandó prender y llevar á Azpeitia.—Al mismo tiempo la Regencia provisional lo nombró gefe político de Guipuzcoa, lo que aumentó como era natural el descontento de la provincia. Reunióse la Diputacion, convocada al intento por el conde de Monterron, y acaba de terminar sus trabajos y de disolverse mediante una orden espresa del gobierno supremo.

He aquí un extracto de los hechos, que hemos tomado de documentos fehacientes, y que hemos procurado trasladar á nuestros lectores con la posible exactitud.

En la cuestion de las provincias, que felizmente se acerca á su termino, ha habido, pues, dos grandes cuestiones, la que tuvo origen en el nombramiento pa-

ra gefe político de Guipuzcoa del general Alcalá, y la cuestion de los suministros.

En cuanto á la primera no titubeamos un momento en censurar á la Regencia por haber ligeramente nombrado un gefe político, segun parece, con las mismas atribuciones que esa autoridad tiene en las demas provincias, porque si el gobierno tiene derecho á elegir los dos principales funcionarios, el político y el militar, debió arreglarse en todo á lo que los fueros previenen, sin chocar con ellos, segun está prevenido en la ley dada en Córtes, el 25 de Octubre y explicado luego en sentido favorable á los fueros por decreto de 16 de Noviembre de 1839. En vez de nombrar un corregidor, nombró un gefe político para Guipuzcoa, y este hecho, que en todos tiempos hubiera disgustado á los vascongados, los alarmó en extremo, porque parecia un acto de hostilidad contra el pais, despues de lo ocurrido en la cuestion de suministros.

No nos meterémos en calificar los méritos y circunstancias del general Alcalá, tampoco creemos que su conducta en cuanto á ministro merezca una critica muy severa; pero elegirlo para gefe político y militar, precisamente cuando con razon ó sin razon la provincia se habia puesto en pugna con él, nos parece un acto poco político y ménos acertado.

Hemos dicho y repetimos de nuevo que la conducta observada por el comandante general en la cuestion de los suministros no nos parece merecedora de una critica muy severa. Su deber el mas imperioso de todos, ya que la situacion del pais y las atenciones perentorias del gobierno naciente habian impedido celebrar aun nueva contrata de víveres, su deber era buscar en el pais los medios necesarios para dar de comer á su tropa, impidiendo los desórdenes, y los tumultos á que no podia ménos de dar lugar en el ejército la falta de víveres y de sustento.

Hay necesidades que son superiores á todo y esta es una de ellas: no habia de permitir el general Alcalá que llegase un dia en que á cinco mil hombres les faltase la racion, despues de faltarles las pagas. Esto era imposible, de todo punto imposible, y la diputacion foral y el conde de Monterron, y los alcaldes, que se resistieron á socorrer á la tropa, cometieron una falta que pudiera haber tenido serias consecuencias.

No quiere esto decir que aprobemos la resolucion de prender á los que se resistian, ni mucho menos la de sacarlos de sus pueblos y llevarlos á Azpeitia: esto último nos parece demasiado violento, porque supone un pensamiento de intimidacion, que nunca creemos disculpable. Conocemos muy bien que si todos los pueblos de la nacion, las autoridades que por ellos han sido elegidas merecen atenciones y respetos del gobierno, mucho mas necesarias son esas consideraciones en un pais tan apegado á sus costumbres sociales y que tanta importancia da y tanto afecto ha tenido siempre á sus autoridades locales.

Parécenos ademas que en esta ocasion el gobierno

supremo ha dado demasiado crédito á las noticias exageradas que sobre la situacion del pais, le comunicaron personas ó demasiado apasionadas, ó demasiado pasionales. La resolucion de enviar á Guipuzcoa ocho mil hombres, ademas de los treinta mil que hay en las provincias, nos parece poco oportuna, porque no siendo necesarias allí habia de aumentar la agitacion del pais y dejaba ver bien á las claras una grande desconfianza, como porque el envio de nuevos batallones, sin ciudarse de hacer antes una contrata de víveres, era hacer mas probable que faltasen otra vez y que de nuevo volviera á suscitarse la misma cuestion.

Menos aun aprobamos el lenguaje del *Eco del Comercio*, lenguaje provocador, lenguaje insultante que en vez de apagar, por sí solo podia alimentar pasiones, encender odios y exasperar, no asi como quiera á la provincia de Guipuzcoa, única que debia entrar en la cuestion, sino á todo el pais vascongado. A que tienden sino esas calificaciones de *vencidos del lado allá del Ebro, gente que depuso las armas*, y otras frases semejantes. Para tener amigos tan poco prudentes y tan peligrosos mas le valiera al gobierno *carecer* de defensores.

Hemos sido imparciales, apesar de las simpatías que tenemos con una provincia que repelieron la invasion de Balmaseda.

La posicion que hemos escogido nos obliga á tributar justos elogios á algunas de las últimas medidas del gobierno. La noticia que anunciamos en uno de nuestros anteriores números de haber sido disueltas las juntas, que subsistian en clase de *auxiliares*, ha sido confirmada por un decreto de la GACETA. Los periódicos exagerados censuran el decreto sobre Ayuntamientos y esto es una buena señal. El decreto de indulto expedido por Gracia y Justicia para los delitos políticos cometidos desde 1837 hasta el dia, es de menor trascendencia que oportunidad.

Pero el que ha obtenido las alabanzas de los periódicos independientes y las merece con completa justicia es el expedido en la misma fecha por el mismo ministerio, indultando á los desgraciados ilusos que siguieron la bandera de D. Carlos.

No solo merece elogios el mismo decreto; los merece ademas el tono en que está redactada la esposicion que precede; muy poco acorde, por fortuna con el de otros documentos de gobierno: sirva de ejemplo las siguientes frases.

"Uno de los objetos que mas vivamente llamaron la atencion de la Regencia provisional del reino, desde el momento de su instalacion, fué el de fijar el porvenir de los españoles que comprometidos en la guerra civil gloriosamente terminada, tuvieron la infeliz eleccion de seguir las banderas del Pretendiente, y en su derrota se vieron unos obligados á acogerse al vecino reino de Francia, y á sufrir otros en la Peninsula la desgraciada suerte de prisioneros. Triunfante las armas nacionales, y afianzados bajo bases indestructibles el trono de la Reina Doña Isabel II, la Constitucion del año de 1837, y con ella la libertad civil y política de la nacion, es llegada la hora de abrir las puertas de la patria á millares de españoles que lamentan en tierra estrangera el haberla perdido. Tal providencia de verdadera justicia y

generosidad nacional debia sin embargo meditarla detenidamente atendiendo á las varias clases y categoría de los emigrados y á la imprescindible necesidad de no confundir á los que de ellos fueron arrastrados por un error político, con los tráfugas de las banderas de la patria, ó con los que antes y durante la guerra se mancharon con crímenes cuyo castigo exige la vindicta pública.

Así deben hablar los gobiernos. Estas palabras prudentes y conciliatorias sientan bien en boca de quien manda y nos hacen formar ventajosa idea del Sr. Chacon, ministro de la Guerra.

Este decreto es además una prueba de que en la comisión preponderaron las doctrinas del Sr. Olózaga, sobre las del Sr. Argüelles, miembros ambos de la comisión nombrada al efecto; pero animados de muy diversas ideas.

De las medidas administrativas hablaremos más estensamente en otro número.

El cambio de language que se advierte en los periódicos de la corte es un importante anuncio de un cambio en la situación, anuncio que con todas veras deseamos ver confirmado.

Los periódicos del partido progresista desde el *Huracan* hasta *Fray Gerundio* censuran al ministerio por sus últimos actos y su tendencia.

No hablemos del *Huracan* que continúa bajo el influjo de su pesadilla de república federativa:—Segun unos, dice en uno de sus últimos números, *el ministerio nos conduce á la Regencia única del general Espartero y acaso más allá. Otros que á la dictadura, otros que al Estatuto &c.*; pero el *Huracan* cree que el gobierno *se dirige al absolutismo por el mismo camino que el ministerio Arrazola.*

Todos estamos acostumbrados á los delirios del *Huracan*: pero el *Eco del Comercio*, el *Eco* tan grave en medio de sus exajeraciones, fulmina nuevos anatemas contra la Regencia y los que él llama progresistas pasteleros: es menester oírle:

"No desprecien los regentes un solo elemento de fuerza para la causa del pronunciamiento. Desoigan como peligrosos los consejos de los que ya otra vez erraron en esta materia grave, y de los que siempre han sido reconocidos como á unos amantes de lo que es imposible, ó por lo ménos inoportuno amalgamar, en una palabra, y para usar el language del pueblo de los pasteleros del partido progresista."

Vemos con gusto que el partido moderado de la Corte, representado por el *Correo*, se limita á examinar y censurar con tino y prudencia los actos del poder.

No somos pesimistas, dice el *Correo*, cuando *tenemos que aplaudir nadie lo hace con mas buena fé que nosotros*, y en efecto elogia algunas determinaciones del gobierno.

En otro lugar dice hablando de la disolución de las juntas.

"Hay en fin en nuestra oposición un instituto tal de orden; una profesion tan concienzuda de principios de gobierno, que no dejaremos jamás de apoyarlos en favor del poder mismo, cuya consolidación no debe creer que deseamos. Cumplimos un deber de conciencia al defenderle contra los perturbadores, como si hallando á un hombre acometido por un asesino, le ayudáramos contra el aleoso; y aunque después tuviéramos que acusarle por culpable ante un tribunal de justicia."

Todo esto está completamente de acuerdo con nuestras palabras y nuestros principios. No siempre hemos estado tan de acuerdo con el *Correo*.

Parece que va á publicarse un periódico el *Trueno*, que el *Eco* tacha de servil; y otro el *Pueblo Soberano*, de opuestos principios.

El siguiente párrafo del *Eco* deberá llamar la atención de nuestros lectores, y no necesitará de comentarios.

"Con mas ó ménos fundamento se achacan á los gobernantes desvíos marcados hácia los mas ardientes patriotas pronunciados en Setiembre, predicción de algu-

nos que sin hacer hostilidad abierta, se mostraron en aquella grande ocasion opuestos ó indiferentes; y no falta quien descubra en ciertos actos del poder y en ciertas respiraciones designios de modificar la opinion pública, buscando un *justo medio* entre los mas ardorosos progresistas y los ménos exaltados retrógrados."

A las once de la noche, hora de entrar en prensa nuestro periódico, no se han terminado las elecciones sino en las parroquias de San Antonio, Rosario y Estramuros. En todas ellas han triunfado los candidatos cuya lista publicó el Nacional, que son los de la reunion Vadillo, y así en estas como en las demas parroquias habia ganado este partido las mesas.

En San Lorenzo y Santa Cruz siguen luchando con obstinacion los ultra-progresistas contra sus adversarios aun cuando no parece dudoso el éxito.

En el Puerto han ganado las mesas los ultra-progresistas cuyo caudillo parece ser el Sr. Alava.

CORREO GENERAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA Decretos.

La Regencia provisional del reino en nombre de la Reina Doña Isabel II, se ha servido decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Juntas de las capitales de provincias que por el artículo 1.º del decreto de 14 de Octubre se mandó continuasen como auxiliares del gobierno, cesarán desde que reciban el presente.

Art. 2.º Las actas y papeles de las mismas Juntas y los de las que cesaron á virtud de lo dispuesto en el citado decreto se depositarán en el archivo de los gobiernos políticos; quedando los gefes respectivos encargados de la ejecucion en todas sus partes de las anteriores disposiciones. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, presidente.—En Palacio á 25 de Noviembre de 1840.—A Don Manuel Cortina.

—La Regencia provisional del Reino, en nombre de la Reina Doña Isabel II, para evitar las dudas que á las autoridades de las provincias han ocurrido sobre la manera de relevar los ayuntamientos para el año inmediato, y con motivo de las determinaciones de las Juntas respecto á estas corporaciones, ha mandado se observen las reglas siguientes:

1.ª Se procederá á la renovacion de los ayuntamientos en el mes de Diciembre próximo con arreglo á los decretos de las Cortes restablecidos por las constituyentes en 29 de Noviembre y 27 de Diciembre de 1836.

2.ª Los ayuntamientos elegidos en el último tercio de este año á virtud de disposicion de las Juntas y por los electores nombrados en Diciembre del anterior, continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta fin de Diciembre de 1841, segun lo dispuesto en la ley de 23 de Mayo de 1812, restablecida en el citado día 27 de Diciembre de 1836. Lo mismo se entenderá de los individuos que puedan haber sido nombrados en la misma forma.

3.ª Los ayuntamientos nombrados por las juntas serán renovados en su totalidad en la forma establecida por las leyes, pudiendo ser reelegidos los que los hayan compuesto. Lo mismo se entenderá respecto de los individuos nombrados en aquella forma.

4.ª Los gefes políticos quedan encargados de designar, en conformidad de estas reglas, los ayuntamientos ó individuos que deban renovarse en el mes inmediato. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento. En Palacio á 27 de Noviembre de 1840.—El Duque de la Victoria, presidente.—A D. Manuel Cortina.

—La Regencia provisional del Reino ha tenido á bien resolver, por decretos de este día, que D. Isidro Perez Roldan, nombrado gefe político de Jaen, pase á desempeñar igual destino en comision á la provincia de Avila, y que le reemplace con el mismo carácter D. Agustin Alvarez Sotomayor, nombrado para la de Santander.

—La Regencia provisional del reino ha tenido á bien nombrar director de la biblioteca nacional al Sr. D. Martin de los Heros, Senador y Ministro que ha sido de la Gobernacion de la Peninsula.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el ministerio de Hacienda se han hecho los nombramientos siguientes:

A D. Francisco de Paula Villalobos, juez de pri-

mera instancia de Ocaña y diputado á Cortes en 1839, para asesor de la intendencia y subdelegacion de rentas de Madrid.

A D. Francisco Madrid Dávila para fiscal de la misma subdelegacion.

D. Mariano de la Pedrueza para contador de la casa de moneda de Madrid, cesante que era de este destino.

D. Alfonso Linage, archivero de la direccion general de loterías, muy antiguo empleado del ramo.

D. Felipe Joaristi, administrador en comision de Gerona.

D. José Lopez Paredes para secretario en comision de la intendencia de Gerona, contador cesante del resguardo marítimo de Barcelona.

El coronel D. Antonio Lopez Ochoa para juez de contrabandos de Bilbao.

El coronel D. Ramon Maria Tejeiro, repuesto en el destino de comandante de carabuneros de la provincia de Burgos.

D. Diego Antonio Saá, ex-decano del colegio de abogados de Sevilla, para asesor de la intendencia y subdelegacion de aquella ciudad.

D. Sebastian Irure y Miya, capitán y oficial primero de la secretaria del vicinato de Navarra, tesorero de la misma provincia.

D. Pedro Gros, contador del partido del Puerto de Santa María, en la provincia de Cadiz, para contador de la de Huelva.

D. José Maria Carvallo, aforador cesante de la puerta de Tierra en Cadiz, con 22 años de servicio, para contador del partido del Puerto de Santa María.

También se ha nombrado vocales de la Junta revisora de los nuevos aranceles á D. Benito Alayo Gamunde, que ya lo era, aunque al tiempo de la cesacion de la Junta se hallaba empleado en el extranjero: á D. Juan Quintana y á D. Juan Garcia Barzanallana.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Por decreto de 28 del actual la Regencia provisional del reino ha nombrado oficiales primeros de la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia á D. Fernando Perez de Rozas y Campuzano, fiscal de la audiencia de Puerto-Rico; á D. José de Olózaga, oficial actual de la misma secretaria; á D. José Valero y Solera, y D. Rafael Guardamino, que lo son cesantes de la propia secretaria, y á D. Fernando Cano Manuel, oficial en la actualidad de ella.

—La Regencia provisional del reino, por decreto de fecha 28 del corriente, ha hecho los nombramientos siguientes:

De ministro en propiedad del tribunal supremo de Justicia, con destino á la sala de Indias, á D. Pedro Santafé, regente de la audiencia de Puerto Príncipe.

Para igual plaza del tribunal especial de las Ordenes á D. Gabino Gasco, ministro cesante de la audiencia de Zaragoza, y que está sirviendo provisionalmente una plaza de oficial de la secretaria de Gracia y Justicia.

Y ministro también en propiedad de la audiencia de Burgos á D. Vicente Vidal Saavedra, honorario de la de Sevilla y juez de primera instancia de Logroño.

—Ha nombrado la Regencia provisional del Reino oficiales segundos de la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia á D. Benito Bonet, ex-procurador á Cortes, juez que fué electo de Lérida y auditor de Guerra honorario; á D. José Maria de Haro, juez cesante de Murcia; á D. Miguel Ortiz, juez cesante de Guadix; á D. José de Bardeji, juez de Solana, y á D. Juan Antonio Carrasco, juez de Berga.

—Por decretos del día 29 del pasado Noviembre ha concedido la Regencia provisional del Reino con los honores y sueldo correspondiente la jubilacion á D. Angel Casimiro Govantes, ministro del tribunal supremo de Justicia; á D. Francisco de Entrambasaguas, fiscal del mismo, y á D. Manuel de Rada, ministro de la audiencia de la Coruña.

NOTICIAS DEL REINO.

SAN SEBASTIAN 27 DE NOVIEMBRE.—Habido llegado á Vitoria el Excmo. Sr. D. Miguel Garcia Camba, nombrado capitán general de Guipúzcoa, Vizcaya y Alava, por decreto de la Regencia del 4 del corriente, se ha encargado del mando de dicha capitanía general el Sr. del presente. Parece que desde allí pasa á Bilbao.

—Ha llegado á Bilbao el Sr. Ochoa, juez de contrabandos nombrado en reemplazo del Sr. Gossens.

El Sr. Gomez de la Serna, corregidor político nombrado para el mismo punto, parece que se ha detenido en Burgos á prestar juramento como magistrado honorario de aquella audiencia, y trasladarse en seguida á Bilbao.

—En la noche del 23 salió desde Tolosa para Madrid el Sr. Olano, comisionado de la diputación de Guipúzcoa, para informar verbalmente al gobierno de cuanto ha ocurrido. Con igual misión parece que debe salir de Bilbao el Sr. Hormaeche, y es probable les acompañe por Vitoria el Sr. Eguía ó el Sr. Lopez.

MADRID 1.º DE DICIEMBRE.—La Gaceta del 29 comprende un decreto de la Regencia provisional expedido por la 1.ª secretaria de estado, resolviendo, en conformidad del dictamen del tribunal supremo de justicia, que la cuestión de tutela de S. M. la Reina y de su augusta hermana la infanta sucesora quede íntegra á la resolución de las Cortes, que hasta su reunión y en ausencia de la Reina madre se adopten todas aquellas medidas de precaución, intervención, vigilancia y protección que sean necesarias ó convenientes respecto á la salud, desarrollo y educación de S. M. y A., y que se forme una comisión de cinco personas la cual procederá desde luego al examen e inventarios de las alhajas y efectos de las casas reales y de todo lo demás perteneciente al patrimonio de las menores; cuyos inventarios comparados con los que deberán existir si resulta cualquier desfalco ó dilapidación se reparará según convenga á los intereses de las escuelas pupilas y al bien público, y como lo exige la grave responsabilidad que pesa sobre la Regencia.

—Un decreto de la Regencia declarando que la planta del ministerio de marina y comercio sea la misma que se estableció por Real decreto de 29 de Setiembre de 1836.

—Una orden de la misma accediendo á los deseos de los representantes de la diputación provincial de Navarra para que la elección de ayuntamientos de aquella provincia se haga por las leyes que rigen ó puedan regir para las demás de la monarquía.

—Otra orden para que los empleados de hacienda se presenten inmediatamente en sus destinos ó en los pueblos sobre cuyos depositarias ó tesorerías tienen consignados sus haberes.

—Por decreto fecha 30 del pasado la Regencia del reino ha concedido la más amplia y generosa amnistía á todas las personas procesadas por delitos políticos cometidos desde el 19 de Julio de 1837 hasta esta fecha, exceptuándose los que hayan tenido por objeto favorecer la causa del pretendiente y no estén comprendidos en el convenio de Vergara, acerca de los cuales se resuelve por decreto separado.

—El gobierno francés ha descubierto la trama de una conspiración cuyo centro era Bourges, y que tenía por objeto hacer pasar furtivamente á los españoles refugiados en Francia á España para levantar de nuevo el estandarte de D. Carlos y de la guerra civil.

—Llegada de la Reina Maria Cristina á Paris.—SS. MM. el rey y la reina de los franceses, el príncipe real, el duque d'Angulema, la duquesa de Nemours y las princesas Adelaida y Clementina, acompañados del intendente de la casa real y de otras personas de la servidumbre, llegaron á las tres de la tarde del 19 de Noviembre al palacio de Fontainebleau.

De allí á una hora llegó la reina Maria Cristina escoltada por un escuadrón de dragones: el general Houdetot, ayudante de campo del rey Luis Felipe, que acompañaba á S. M. desde Marsella, se adelantó un poco. S. M. se apeó al pie de la gran escalera del patio del Caballo Blanco, siendo recibida por el rey, el príncipe real y el duque d'Angulema. La reina quiso besar la mano del rey que se la daba para ayudarla á bajar del coche; pero S. M. sin dejarle tiempo para ello la abrazó. En seguida le dió el brazo, y subieron la escalera, al remate de la cual esperaban á su augusta parienta la reina de los franceses y las princesas reales.

Esta primera entrevista que pasó á presencia de muchos espectadores, enterneció á todos. El prefecto del Sena y Marne, el general d' Astorg, el subprefecto de Fontainebleau, los coroneles del 39 de línea y del 6.º de dragones y el comandante del escuadrón que había escoltado á la reina Cristina, tuvieron la honra de comer con SS. MM.

Dice el Diario de los Debates que al reflexionar sobre la llegada de la reina viuda de España á Fontainebleau han observado muchos que era la segunda reina del mismo nombre, que entraba en aquel sitio real despues de abdicar la corona. Otros recordaban la residencia del emperador Carlos V, el cautiverio de Pio VII y la abdicación del emperador Napoleon; sucesos memorables verificados allí mismo.

El día 22 á las cuatro de la tarde los reyes de Francia y la reina Maria Cristina llegaron al Palacio Real de Paris, habiendo formado un gran destacamento de tropa que batía marcha. SS. MM. entraron por la escalera principal, y despues de haber dejado á la reina en posesión de su habitación, el rey y la reina se volvieron á las Tullerías. Mas tarde pasó Maria Cristina á comer con SS. MM. y los infantes D. Francisco y Doña Luisa Carlota; pero á las nueve y media estaba ya de vuelta en su palacio adonde la condujo un coche de dos caballos con librea de la casa real; delante iba un picador con un bacha encendida. Los puestos de guardia por delante de los cuales pasa S. M., toman las armas y baten marcha. La reina ha agradado á todos por su belleza y amabilidad, realzadas con el aire de dignidad que se nota en su persona y en su trato.

—La Regencia provisional ha declarado cesantes á los Sres. D. José Lopez Bustamante y D. Juan de Prat, cónsules de S. M. en Paris y Marsella, reemplazándoles los Sres. D. Manuel de Marliani, cesante de aquel destino, y D. Manuel Suenz de Viñegra, nombrado cónsul ge-

neral en Portugal al Sr. D. Manuel de Barros, de Perpiñán á D. Miguel de Tovar, vacante por salida de D. Juan Hernandez, á oficial segundo mayor de la secretaria de estado, y encargado de negocios interino en Paris. Para cónsul de Cete, á D. Pablo de Urrutia; de Amsterdam á D. José Suenz de Urraca; de Gibraltar á D. Valentin de Llanos, y vice-cónsul del mismo, á D. José Maria Lobo.

Correspondencia.

MADRID 1.º.—He hablado con O., (porque las gentes honradas se entienden cualquiera que sea su opinion) y en verdad les digo á Vds. que por lo que me ha dicho si no ha habido una de todos los diablos en Guipúzcoa, ha sido por el seso de aquella gente y por lo recientes que están los efectos de la guerra civil. Por lo demás ese buen señor de ese general Alcalá ha hecho todo lo que ha podido.—La reunión de los dos mandos militar y civil, en las provincias, en una sola persona, la llaman por allí con mucha razón un estado de sitio y no parecia natural que despues de haber hablado tanto contra ellos, nos encontremos ahora con otros estados de sitios nuevos.

Alcalá se empeñó en que habian de disolverse las juntas de Azcoitia, y la junta no dió mas respuesta sino seguir deliberando; porque la disolución es contra fueros de modo que el buen Alcalá quedó lucido.

Veremos entre Olano y Hormaeche que os el encargado por Bilbao lo que consiguen; parece que algun apoyo encuentra el primero en una parte de la Regencia.

En los círculos bien informados no se habla mas que de esto y de la primera conversacion de la Reina Cristina con Luis Felipe. Dejando á parte las paparruchas que abundan vamos á lo que parece cierto. El Rey ciudadano segun parece ha prometido no perdonar esfuerzo á fin de que las Cortes que han de ocuparse del nombramiento de la Regencia, emiendan lo hecho, y vuelvan á llamar á la Reina; y para esto cuenta ó cree contar con la cooperación del gobierno inglés, cuya influencia es ahora mayor que nunca en la península. En el caso (y solo en el caso) de que el gobierno actual de España venga á tierra, y de que quede entregado el país á la anarquía, el gobierno francés se ocupará seriamente de los asuntos de España. Esto lo sé por buen conducto: ya Vds. sabrán que no me las trago tan gordas como otros.

La Regencia empieza á querer emancipar de la virga ferrea del Eco y comparsa, como lo prueban lo de los ayuntamientos y lo de las juntas. Dicen que está el Duque que truuha contra los furibundos. Por supuesto que la intriga de lo del Infante todo vino á parar en agua de cerrejas; porque el tribunal supremo dió un dictamen como era de esperar. Pero C... y los suyos se las prometen felices para cuando se reúnan las Cortes, de modo que va á ser una marimorena de lo lindo. Esto de la Regencia tiene mucha cola. A mi entender como toda curación de nombres propios es de las mas peligrosas.

Se me olvidaba decir á Vds. que con la mejor intencion Luis Felipe convidó á comer á la Reina Cristina y á su hermana y al infante D. Francisco: pero todo se quedó en buenas intenciones, porque no solo habia por medio una cuestión de resentimiento justísimo, sino la ambición deshecha de la infanta. Buena escena cuentan que ha habido con el conde de Parsent.....

En otra carta de Madrid leemos lo siguiente:

"Están aquí Pacheco, Huet y otros de los que anduvieron errantes. Saben Vds. que la opinion era, hace algunos dias, que los moderados debiamos tomar parte en las elecciones. Despues se ha celebrado una junta numerosa y habiéndose pesado el pró y el contra, se ha decidido dejar abandonado el campo á los contrarios, puesto que habia de ser costoso, y lo que es peor inútil el triunfo.

El recibimiento de la Reina Cristina en Paris ha escedido en pompa y popularidad á toda ponderación. Para allí ha salido Olózaga."

CADIZ

LUNES 7 DE DICIEMBRE.

Programa de la funcion de ENTRETENIMIENTO.

El día 8 del corriente despues de la revista que se ha de pasar á la benemérita Milicia Nacional, desfilará esta por la calle del Calvario á la plazuela de Miña, en donde formará en cuadro, colocándose en el centro la brigada de artillería ligera. Al salir el retrato del Excmo. Duque de la Victoria de la Academia de nobles artes, se elevará un vistoso y magnífico globo aerostático, haciendo los

hombres de ordenanza al invicto caudillo las músicas y bandas de tambores.

Colocado el retrato en el pedestal construido al efecto, marchará precedido de un piquete de caballería y acompañado de toda la demas Milicia por las calles del Puerto, Fideo, Marzal, Veedor, plaza de la Constitución, calles Ancha y Amargura, plazuela de Loreto, calles de San Francisco, Carne, plazuela del Palillero, calle de las Descalzas, plazuela de Candelaria, calles del Cristo, Sancia, Cobos, Juan de Andas, Nueva y plaza de Isabel II en donde toda la Milicia formará en batalla, saliendo de la casa capitular el Excmo. Ayuntamiento á recibir el retrato del pacificador del país, el cual, con las banderas de todos los batallones de la Milicia Nacional, quedará en las mismas casas consistoriales.

El espectáculo grandioso que presentará nuestra población el próximo Martes, será indescriptible. El héroe de Luchana y de Morella, el libertador de las leyes patrias, el defensor de la independencia nacional despertará un mágico entusiasmo en los corazones de los libres gaditanos. Todo Cádiz espera ansioso llegue el día de pasar en medio de repetidas aclamaciones el hermoso retrato que del invicto Espartero ha concluido el hábil y excelente artista D. N. Fernandez, cuyo pinceles ha añadido una nueva gloria á las muchas ya conseguidas.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY.—Los cuerpos de la guarnición con el segundo batallón de Milicia nacional.—Cefe de día: un capitán del mismo.—Capitán de hospital y provisiones: el regimiento provincial de Sevilla.

En virtud de providencia del juzgado de la Subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año venidero de 1841 de los 15 ramos de rentas provinciales correspondientes á la ciudad de S. Fernando; señalándose para el 1.º, 2.º y 3.º remates la hora de las 10 de los dias 14, 16 y 18 del mes actual en el despacho de la Intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo para instrucción de los licitadores.

Ramos.	Presupuestos.
El de carnicerías y tocino salado <i>rvn.</i>	88.475. 27.
El de consumo de reses por mayor....	1.725. 17.
El de venta de ganado patibundido....	5.619. 15.
El de venta y consumo por menor de vino y vinagre.....	84.768. 11.
El de venta y consumo por mayor de id. id.....	1.439. 28.
El de venta y consumo por mayor y menor de aceite.....	52.474. 30.
El de alhóndiga, granos y semillas de afuera.....	30.443. 7.
El de velas de sebo.....	72. 24.
El del viento.....	42.380. 11.
El de hortelanos.....	2.000.
El de tratos y oficios.....	2.204. 19.
El de comestibles y géneros del reino.	25.683. 13.
El de venta de posesiones.....	51.446. 16.
El del Arsenal de la Carraca y población de S. Carlos.....	17.531. 9.
El del ajuste de la casería de Osio....	42.166. 25.
Total.....	411.474. 14.

Cádiz 2 de Diciembre de 1840.—Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año venidero de 1841 del derecho de 10 pº de géneros extranjeros correspondientes á la plaza de Ceuta bajo el presupuesto de 6.227 rs. 13 mrs. vn.; señalándose para el 1.º, 2.º y 3.º remates la hora de las diez de los dias 14, 16 y 18 del mes actual en el despacho de la Intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía de mi cargo, calle del Aire, número 73, de esta capital, para instrucción de los licitadores.—Cádiz 2 de Diciembre de 1840.—Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año venidero de 1841 de los derechos de rentas provinciales de la línea de Gibraltar y muelle de Algeciras, bajo el presupuesto de 328.748 rs. 10 mrs. vn.; señalándose para el 1.º, 2.º, 3.º remates la hora de las diez de los dias 12, 14 y 16 de Diciembre próximo en el despacho de la Intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo, calle del Aire, número 73, de esta capital, para instrucción de los licitadores. Cádiz 30 de Noviembre de 1840.—Cayetano Araujo.

En virtud de providencia del juzgado de la subdelegación de rentas de la provincia, se publica la subasta del arrendamiento por el año venidero de 1841 del derecho correspondiente á la Hacienda nacional en la barca de pasaje de Bonanza á la otra orilla del río Guadalquivir; bajo el presupuesto de 7.987 reales 32 maravedis vellon; señalándose para el 1.º, 2.º y 3.º remates la hora de las diez de los días 14, 16 y 18 del mes actual en el despacho de la intendencia; con prevención de que el expediente estará de manifiesto en la escribanía mayor de mi cargo, calle del Aire, número 73, de esta capital, para instrucción de los licitadores. Cádiz 2 de Diciembre de 1840.—*Cayetano Araujo.*

San Ambrosio, Ob. y Dr.
El jubileo está en Sto. Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Barón. Ream al medida aire libre inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol. 4	s. 0. 29.90.	NE.	Clara.
Al mediodía. 7	s. 0. 29.95.	N.	Idem.
Al p. el sol. 7½	s. 0. 29.95.	N.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale..... á las 7 y 7 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 4 y 53 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 1 y 7 min. de la madrugada.
Primera baja á las 7 y 30 min. de la mañana.
Segunda alta á las 1 y 41 min. de la tarde.
Segunda baja á las 7 y 53 min. de la noche.

PARTE MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 1.º

Oper.
47 Títulos al 5 p^o modernos, á 26 3/16 26 3/4 y 26 1/2 á diferentes fechas.—20.800.000 rs.
10 Deuda sin interes á 6 1/2 á 60 días fecha.—15.787.374 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Quechamarin español S. Joaquin, Luis Sobino, de Algeciras en uno con losas.
Laud idem la Angelita, Manuel Leal, de Sevilla en 4 con trigo.
Una barca idem de Sevilla con ladrillos.
Polacra goleta española la Unica Calisto, D. Andres Rodriguez, de Barcelona en 10 en lastre.
Goleta idem Dolores, D. Andres Aveño, de Marsella en 13 con géneros.
Vapor idem Trajano, de Sevilla y Sanlúcar.
Bergantin goleta idem Virgen del Carmen, D. Juan Soria, de Almería en 5 con pimienta molida.
Mistico idem el Manuel, José Sales, de Sevilla en 3 con trigo.
Vapor paquete francés Mediterraneo, capitán F. Malveys, de Marsella otros puertos de levante y Gibraltar en 41 horas en lastre.
Un mistico de Algeciras con carbon, otro de idem con losas, y tres embarcaciones menores de poniente.

SALIDOS.

Balandra inglesa de recreo Vampere, cap. II Ves-hopp, para levante.
Goleta inglesa Guillermo, cap. Amy, con sal para Montevideo.
Quechamarin español la Pepita, D. Juan Luis Aguirre, con vino para Santander.
Quechamarin idem la Virgen del Carmen D. Francisco Aguirre, con sal para S. Sebastián.
Bombarda idem san José, José Parés, con cacao &c. para Barcelona.

EL día 8 de Diciembre próximo dará la vela la ligera fragata APOLO, para Puerto Rico y la Habana. La despacha su dueño D. Sebastian Martinez de Pinos, calle de Comedias, núm. 43.

PARA LA HABANA.

Polacra goleta española JUDIT, su capitán D. Tomas Lloret, saldrá el día 20 del mes actual, permitiéndole el tiempo por tener gran parte de su cargamento; admite el resto y pasajeros. La despacha D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, número 162.

A los que quieran asegurar sus intereses de ladrones ó de fuego.—Ha llegado á esta plaza (de Madrid) un fabricante de arcos de hierro, secretas, de nueva inven-

cion, superiores á cuantas se han visto hasta el día del extranjero.—Se hallan de venta tres, una de 50 talegas, otra mediana y otra mas chica, que nadie sabrá por donde ni como se abren, ni podrán moverlas de donde se ponen sino solo sus propios dueños, advirtiendo que el dueño de una sola abre la suya, á prueba de inteligentes artistas. Pueden verse en la plazuela del Cañon, oficina y despacho de galeras de Verdugo. 3

EL paquete de vapor francés MEDITERRANEO su cap. F. Malveys, saldrá el Miércoles 9 del corriente á las 5 de la tarde, admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Portvendres, y Marsella.—Lo despacha D. Antonio Sicre calle de la Verónica, 154.—En el correo se recogerá la correspondencia hasta las 3 de la tarde del mismo día.

COMPANIA PENINSULAR Y ORIENTAL DE VAPORES.

La compañía peninsular de vapores que hasta ahora ha hecho el servicio de correos de S. M. Británica, ha sido ampliada del modo siguiente bajo la nueva denominación de

Compañía peninsular y oriental de vapores,

su capital un millon de libras esterlinas, dividido en 20.000 acciones de 50 libras esterlinas.

Buques pertenecientes á la Compañía y su carrera.

Desde Inglaterra á A. } ORIENTAL de 1673 toneladas y
Alejandria saliendo de } fuerza de..... 450 cab.
Southampton..... } LIVERPOOL (nuevo) 1540 toneladas y fuerza de 464 cab.
Entre Calcuta y Suez. TAGUS..... 900 ton. f. 306 id.
Entre Londres, Fal- } BRAGANZA 700 id. ,, 260 id.
mouth, Vigo, Opor- } ROYAL TAE 700 id. ,, 260 id.
to, Lisboa, Cádiz y } MONTROSE 650 id. ,, 240 id.
Gibraltar..... } IBERIA..... 500 id. ,, 160 id.
Entre Malta, las Islas } LIVERPOOL 500 id. ,, 160 id.
Jónicas y Grecia..... }
En el Rio Nilo..... El Lotus, vapor de hierro.

La compañía ademas de seguir el servicio de correos hasta Gibraltar despachando un buque cada semana, ha contratado con el gobierno de S. M. Británica el transporte de la correspondencia para la India Oriental por medio de buques, que saldrán el 1.º de cada mes de Southampton para Alejandria con escala en Gibraltar y Malta. El viage se calcula de este modo.

De Southampton á Gibraltar 5 dias
De Gibraltar á Malta 4 „
De Malta á Alejandria 5 „
14

Deteniéndose 6 horas en Gibraltar y 24 en Malta.

VIAGE POR EGIPTO.

Desde Alejandria por el Nilo en barcos hasta Afté, de allí al Cairo en vapor.
Del Cairo á Suez en carrunges, camellos ó caballos.
De Londres á Southampton pueden ir los pasajeros en tres horas por el camino de hierro.
Los pasajeros para la India que deseen visitar la España y Portugal tendrán el privilegio (sin gasto adicional) de ir á la Peninsula en uno de los vapores semanales, y de este modo visitar á Vigo, Oporto, Lisboa y Cintra, Cádiz, Sevilla, Gibraltar, Algeciras &c. tomando en Gibraltar el vapor para Malta y Alejandria el 5 del mes.

LLEGADAS Y SALIDAS EN CADIZ.

Llegadas á Cádiz. Salidas de Cádiz.
De Inglaterra á Portugal } A las tres horas de su lle-
del Domingo al Lunes } gada en los mismos días, to-
todas las semanas..... } das las semanas.
De Gibraltar del Juéves al } A las tres horas de su lle-
Viérnes todas las sema- } gada en los mismos días, to-
nas..... } das las semanas.
La hora precisa de la salida de Cádiz se fijará en la oficina.

PRECIOS DE PASAJE.

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	Cubierta.
De Cádiz á Gibraltar	8 pfs.	5 pfs.	3 pfs.
„ á Lisboa ...	21 „	15 „	7 „
„ á Oporto... ..	40 „	25 „	10 „
„ á Vigo	40 „	25 „	10 „
„ á Falmouth	90 „	60 „	„
„ á Londres.	100 „	70 „	„

Los niños menores de 10 años pagan pasaje de 2.ª cámara; y los de menos de 3 años agregados á familias no pagan nada. El pasaje de cámara comprende la manutención, pero no el de cubierta. La oficina estará abierta todo el tiempo que permanezcan en puerto los Paquetes, y ademas los Juéves y Sábados desde la una á las cuatro de la tarde para el despacho de los billetes, sin los cuales no se admitirá persona alguna abordo de estos buques.

Los agentes en Cádiz de acuerdo con el Sr. capitán del puerto han establecido para comodidad y seguridad de los pasajeros, cuatro botes para el desembarco. Estos

botes llevarán una bandera con las iniciales P. S. N. y ademas su número en la vela y en la popa. Los pasajeros que vengán en estos botes pagarán cada uno con un baul y maleta 4 rs. y el exceso de equipage á razon de 2 rs. por un baul y un real por maleta. Los que tengan algun motivo de queja de las tripulaciones de estos botes acudirán al Sr. capitán de puerto espresándole el número que tengan marcado en la vela.—Oficina calle de Guanteros, núm. 60.—Cádiz 1.º de Setiembre de 1840.

Pedro de Zulueta y compañía, agentes.

VAPORES

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los días y á las horas que siguen previniéndose que estas salidas podrán ser alteradas ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

De Cádiz. Del Puerto.

LUNES 7.

9½ de la mañana | 8½ de la mañana.
12½ del día. | 11 de idem.
2½ de la tarde. | 1½ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Santa Maria.

De Cádiz. Del Puerto.

EL BETIS.

LUNES 7.

9½ de la mañana. | 8½ de la mañana.
1 de la tarde. | 1½ de idem.

MARTES 8.

10 de la mañana. | 8½ de la mañana.
1½ de la tarde. | 1½ de idem.

Precios: 3 rs. en popa y 2 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda evitar.

Los billetes se despachan en Cádiz en la oficina de dicha empresa, situada frente á la escala de la capitana de puerto, y en el Puerto de Sta. Maria junto al ventrillo de Vista Alegre, frente al muelle.

Compañía peninsular y oriental de vapores.

Para poder despachar los paquetes con arreglo á las nuevas órdenes de la junta de sanidad de Lisboa, no se recibirá abordo persona alguna que no lleve su correspondiente billete de embarque, los cuales deberán tomarse antes de las ocho de la mañana del Viernes. Los que tengan sus billetes tomados en Gibraltar para embarcar en Cádiz deberán presentarse con ellos para ponerlos en correspondencia "visto bueno" sin cuyo requisito no serán admitidos abordo.—*Pedro de Zulueta y compañía, agentes.*

ANUNCIOS.

LIBRERIA BELGA FRANCESA CALLE DE LA CARNE, NUMERO 2, POSADA FRANCESA.

Mr. Prodhomme previene á los aficionados á libros franceses, que dentro de poco se ausenta de esta ciudad para no volver quizá; invitándolos para que se surtan de las obras que se hallan en su almacén.

DON Francisco Cano y Serrano ha trasladado y reformado su oficina de Farmacia, á la calle de la Amargura, núm. 92 esquina á la del Jardínillo.

Panorama Universal.

Se están repartiendo los números 8 y 9 de los Estados Unidos.—*De la historia de D. Quixote*, los números 24 y 25.—*Del Gil Blas de Santillana*, el número 4, y de la historia por Marliani los números 8 y 9.

Teatro Principal.

Esta noche, á las 7, se cantará la ópera bufa en dos actos del maestro Donizetti ELICIS DE AMOR.

Editor responsable: A. Aguirre.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica, núm. 151.